



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Unidad de Prospectiva

-
-
-
-
-
-
-

Impacto de la revisión intermedia de la PAC en el sector de los cultivos herbáceos en Andalucía

24 de noviembre de 2003

Índice

1.-	Introducción	3
2.-	Régimen de pago único	3
3.-	Metodología	4
3.1.-	Cultivos herbáceos seleccionados	4
3.2.-	Precios percibidos	5
3.3.-	Rendimientos de los cultivos	6
3.4.-	Ayudas específicas para el pago único y ayudas por superficie a cultivos herbáceos.	7
3.5.-	Costes de cultivo	7
3.6.-	Bases de datos institucionales	7
4.-	Resultados por cultivos.....	8
4.1.-	Trigo blando en secano	8
4.2.-	Trigo duro en secano.....	10
4.3.-	Cebada en secano	12
4.4.-	Girasol	14
4.5.-	Avena en secano	15
4.6.-	Garbanzos en secano	17
4.7.-	Maíz en regadío.....	19
4.8.-	Trigo duro en regadío	21
5.-	Resultados por comarcas agrarias	23
5.1.-	Situación actual	23
5.2.-	Régimen de pago único por explotación (100%)	27
5.3.-	Aplicación parcial del régimen de pago único por explotación (75%).....	32
6.-	Producción de cultivos herbáceos en las explotaciones ganaderas de vacuno, ovino y caprino	36

1.- Introducción

El 21 de octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, en su número L270, los siete reglamentos que constituyen la Reforma de la PAC aprobada en el Consejo de Ministros del pasado mes de junio.

Se trata del llamado reglamento horizontal (1782/2003) por el que se establece el desacoplamiento de las ayudas, la modulación y las normas comunes a los regímenes de las ayudas directas; el reglamento de desarrollo rural (1783/2003); las organizaciones de mercado de cereales (1784/2003), arroz (1785/2003) y forrajes deshidratados (1786/2003) y dos reglamentos relativos a la leche y los productos lácteos.

En lo que respecta al reglamento horizontal (1782/2003), en su título III, capítulo 5, sección 2, se establece la posibilidad de la aplicación parcial del régimen de pago único por explotación. En concreto, en el artículo 66, "pagos por cultivos herbáceos", se especifica que en el caso de los cultivos herbáceos los Estados miembros están facultados para retener hasta un 25% del componente de los límites máximos nacionales correspondiente a los pagos por superficie de cultivos herbáceos, exceptuando el pago por retirada obligatoria de tierras de la producción, o bien retener hasta un 40% del componente de los límites máximos nacionales correspondiente al pago suplementario por trigo duro.

Ya que aún no está definido, en el caso de los cultivos herbáceos, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español si optará por el pago único por explotación o por alguna de las opciones anteriores, es necesario evaluar el impacto de las diferentes opciones en Andalucía para adoptar una toma de decisiones consecuente y basada en datos objetivos.

Este informe evalúa el posible abandono de ciertos cultivos herbáceos con el régimen de pago único y con el caso de aplicación parcial del régimen de pago único del 75% destinado a pago único por explotación y 25% a ayuda por superficie.

2.- Régimen de pago único

El régimen de pago único se define en el título III del Reglamento (CE) nº 1782/2003. En él se establece el importe de referencia como la media trienal de los importes totales de los pagos que, en cada año natural del período de referencia (2000 a 2002), se haya concedido a un agricultor al amparo de los regímenes de ayuda mencionados en el anexo VI de dicho Reglamento (principalmente cultivos herbáceos, fécula de patata, leguminosas de grano, arroz, semillas, carne de vacuno, leche y productos lácteos, carne de ovino y caprino y forrajes desecados).

En lo que respecta a los cultivos herbáceos, dentro del régimen de pago único se establece una prima específica a la calidad del trigo duro, con un importe que asciende a 40 €/ ha. La concesión de esta ayuda está supeditada a la utilización de determinadas cantidades de semillas certificadas de variedades que, dentro de la zona de producción, gocen de reconocimiento por su elevada calidad para la producción de sémola y pasta.

En el caso de que se decida aplicar parcialmente el régimen de pago único para los cultivos herbáceos, el pago por superficie se calculará multiplicando la cantidad básica por tonelada por el rendimiento medio para los cereales determinado por el plan de regionalización vigente (en España el Plan de Regionalización actual está establecido en el Real Decreto 140/2002).

La cantidad básica para los cultivos herbáceos se fija en 63,00 €/t desde la campaña 2005/06 en adelante. Asimismo, se concederá un suplemento del pago por superficie para el trigo duro de 291 €/ ha para la campaña 2005/06 y de 285 €/ ha a partir de la campaña 2006/07 en adelante (además existe una ayuda especial de 46 €/ ha, que no se aplicaría en Andalucía porque es una de las regiones mencionadas en el anexo X del reglamento 1782/2003).

En este Reglamento no se especifica ninguna ayuda por superficie específica para las leguminosas de grano en el caso de aplicación parcial del régimen de pago único.

3.- Metodología

Evaluar la incidencia real de las medidas propuestas por la Comisión para una región y un sector específico es tarea compleja y difícil de abordar. Para ello, antes de entrar a describir la metodología adoptada y los supuestos y simplificaciones asumidas, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones

El principal cambio que introduce la Revisión Intermedia es el régimen de pago único por lo que la incidencia real de esta medida ha de valorarse para el conjunto de la explotación y no para un cultivo o grupo de cultivos aislado.

En la determinación de las futuras penalizaciones en caso de la superación de los límites máximos nacionales habría que considerar conjuntamente todos los sectores incluidos en el régimen de pago único, así como el reparto del límite español entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Para la determinación de los importes adicionales de ayuda, que constituye el principal mecanismo de modulación de las ayudas es preciso considerar conjuntamente otros sectores que se benefician de pagos directos no desacoplados (cultivos herbáceos, fécula de patata, leguminosas de grano, arroz, semillas, carne de vacuno, leche y productos lácteos, carne de ovino y caprino y forrajes desecados, etc.), aparte de la estructura relativa a la dimensión y orientación productiva de las explotaciones andaluzas.

Aún existiendo pocas alternativas de cultivos en buena parte de las superficies agrícolas andaluzas, el carácter desacoplado de las ayudas, y el cambio que ello puede suponer en la decisión de siembra de los agricultores, provoca una gran incertidumbre a la hora de asumir supuestos como el mantenimiento de la actual distribución de cultivos.

Habida cuenta de estas limitaciones, el presente documento se centra en el análisis de la superficie susceptible de cultivos herbáceos susceptible de abandono en Andalucía, sin tener en cuenta la estructura de la explotación en la que se incluyen.

Para estudiar el efecto del régimen de pago único y de la aplicación parcial (75-25%) de este régimen, se ha estimado la superficie de cultivos herbáceos que podría dejar de cultivarse atendiendo exclusivamente a criterios económicos, con estas dos opciones de régimen de pago.

3.1.- Cultivos herbáceos seleccionados

De entre todos los cultivos herbáceos, se han seleccionado los cultivos de cereal más importantes en Andalucía, tanto en secano como en regadío, la oleaginosa más importante y una leguminosa grano con importancia local en ciertas comarcas. Los cultivos herbáceos seleccionados se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1: Cultivos herbáceos seleccionados para el estudio de abandono de cultivos herbáceos.

Secano	Regadío
Trigo Duro	Trigo Duro
Trigo Blando	Girasol
Cebada	Maíz
Avena	
Girasol	
Garbanzo	

Para estos cultivos se ha analizado si los ingresos que se obtienen asociados al cultivo (venta del producto y prima específica de calidad al trigo duro en los casos en que proceda), son suficientes para compensar los costes de cultivo. En el caso de aplicación parcial del régimen de pago único por explotación, se consideran en los ingresos la venta del producto y el 25% de la ayuda por superficie para el cultivo en cuestión.

Se ha considerado que el agricultor toma la decisión de realizar el cultivo si los ingresos menos los costes superan un nivel mínimo de rentabilidad de 100 €/ha. Este umbral se ha definido en 100 €/ha porque la rentabilidad en la situación actual (ingresos por venta de producto + ayudas a la superficie – costes directos) es en todos los cultivos considerados superior a 111,81 €/ha de rentabilidad, por lo que si el agricultor opta por cultivar estos cultivos herbáceos obteniendo estos valores de rentabilidad, se ha optado por emplear un valor umbral de 100 €/ha, por encima del cual el agricultor decide realizar el cultivo, y por debajo del cual opta por no cultivar.

3.2.- Precios percibidos

Los precios empleados para efectuar este estudio provienen del Informe anual de precios agrícolas del año 2.002 de la Consejería de Agricultura y Pesca. Este informe presenta para cada producto, precios semanales de distintas variedades. El precio finalmente utilizado en el análisis es el resultante de calcular la media anual de todos estos precios (tabla 2).

Tabla 2: Precio medio anual en 2002.

Producto	Precio (€/t)
Trigo duro	163,29
Trigo blando	157,30
Cebada	127,81
Avena	142,50
Maíz	141,70
Girasol	269,61
Garbanzo	486,00

3.3.- Rendimientos de los cultivos

Los rendimientos medios por hectárea considerados en el estudio se corresponden con los rendimientos teóricos asignados para cada grupo y sistema de cultivo según el Plan de Regionalización vigente (RD 140/2002), como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3: Rendimientos medios teóricos asignados por cultivo y sistema de cultivo en el Plan de regionalización establecido en el Real Decreto 140/2002.

Cultivo	Rendimiento Comarcal considerado según Plan de Regionalización	
	Secano	Regadío
Trigo (Blando y Duro), Cebada, Avena y Girasol	Rto. Medio Secano	Rto. Otros Cereales Regadío
Maíz	Rto. Medio Secano	Rto. Maíz Regadío
Retirada de tierras	Rto. Medio Secano	Rto. Medio Regadío

Asimismo, en la tabla 4 se indican los niveles de rendimientos empleados para evaluar la rentabilidad del cultivo

Tabla 4: Valores discretos de rendimientos establecidos para secano y regadío en el Plan de Regionalización productiva definido en el Real Decreto 140/2002.

Rendimientos Plan Regionalización		
Secano	Regadío	
	Maíz regadío	Resto cultivos
1,5	5,5	4,3
1,8	6,5	4,6
2	7,5	5
2,2	7,6	9,5
2,5	9,5	
2,7		
3,2		
3,7		

En el caso concreto de girasol, avena y garbanzo, se observan diferencias muy significativas entre los rendimientos medios teóricos establecidos por el Plan de Regionalización y los rendimientos reales de estos cultivos.

Por este motivo, a la hora de calcular costes de cultivo y ingresos por venta del producto se ha utilizado un coeficiente que trata de aproximarse al rendimiento real. Para realizar el ajuste se ha multiplicado el rendimiento teórico por un coeficiente, el cual se obtiene del cociente entre el rendimiento medio de cada cultivo y el rendimiento medio del trigo duro, de los años 2.000,

2.001 y 2.002 (según los avances de superficies y producciones de la CAP de diciembre de 2.002).

Los coeficientes aplicados a estos cultivos son: para el girasol 0,55, para la avena 0,73 y para el garbanzo 0,33.

3.4.- Ayudas específicas para el pago único y ayudas por superficie a cultivos herbáceos

Los dos casos de estudio considerados incluyen en el cálculo de la rentabilidad la prima específica a la calidad del trigo duro, establecida en 40 €/ ha, puesto que está vinculada a este cultivo. Se han empleado dos casos de estudio, considerando y sin considerar la prima específica a la calidad, puesto que no se conocía ni la variedad de trigo cultivada ni el listado de variedades que recibirán ayuda en concepto de prima por calidad.

Por otra parte, en el caso de que se opte por una aplicación parcial del régimen de pago único, se ha aplicado el 25% de la ayuda por superficie, con una cantidad básica de 63,00 €/ t. Para el caso del trigo duro se ha considerado un suplemento del pago por superficie de 285 €/ ha, que es el que se aplica a partir de la campaña 2006/07.

No se ha considerado la existencia de penalizaciones ni en el régimen de pago único ni en su aplicación parcial, para ninguno de los cultivos considerados, en la realización de este trabajo.

3.5.- Costes de cultivo

La información de costes de cultivo utilizada en el estudio procede de dos fuentes distintas que han permitido contrastar las cifras que aportan y dar una mayor fiabilidad al estudio. Los costes proceden por tanto de información elaborada por la Delegación de Agricultura y Pesca de Granada que aparece en la publicación de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria: "Modernización de las explotaciones Agrarias" (página 161), y del Sistema de análisis de la realidad socioeconómica y de la estructura de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Sistema Agros) que contiene estudios de costes de producción de diferentes cultivos, elaborados a partir de numerosas encuestas realizadas a productores de explotaciones andaluzas.

Con los datos procedentes de estas fuentes se han elaborado ecuaciones lineales que expresan el coste del cultivo en función del rendimiento del mismo. En algunos casos se ha considerado una segunda ecuación lineal con pendiente inferior para los rendimientos más elevados, suponiendo que a partir de un determinado rendimiento los costes se incrementan pero en menor proporción que para rendimientos inferiores.

3.6.- Bases de datos institucionales

La superficie cultivada correspondiente a cultivos herbáceos en los años 2000, 2001 y 2002 procede de las declaraciones de superficie correspondientes a dichos años, y ha sido proporcionada por el sistema Integrado de Información Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Se ha empleado la superficie validada en lugar de la declarada, y no se han incluido en el estudio aquellas parcelas cuyo sistema de cultivo figuraba como "desconocido" (en lugar de "secano" o "regadío").

4.- Resultados por cultivos

A continuación se analiza el impacto del régimen de pago único, aplicado total o parcialmente, sobre los cultivos herbáceos seleccionados, calculándose la superficie que sería susceptible de abandono con cada uno de estos regímenes. En todos los casos, se muestra la distribución de la superficie de cultivo por provincias, así como una estimación de la superficie de abandono con ambos sistemas de pago. Finalmente, se muestra una figura con la distribución geográfica del cultivo y con la localización de los municipios en los que se abandonaría superficie de cultivo.

4.1.- Trigo blando en secano

La superficie media cultivada de trigo blando en Andalucía en el período 2000-02 asciende a 46.958 hectáreas, concentrándose en Sevilla, Córdoba, y Cádiz, seguidos a mayor distancia por el resto de provincias andaluzas, con una importancia reducida en Málaga, Jaén y Almería.

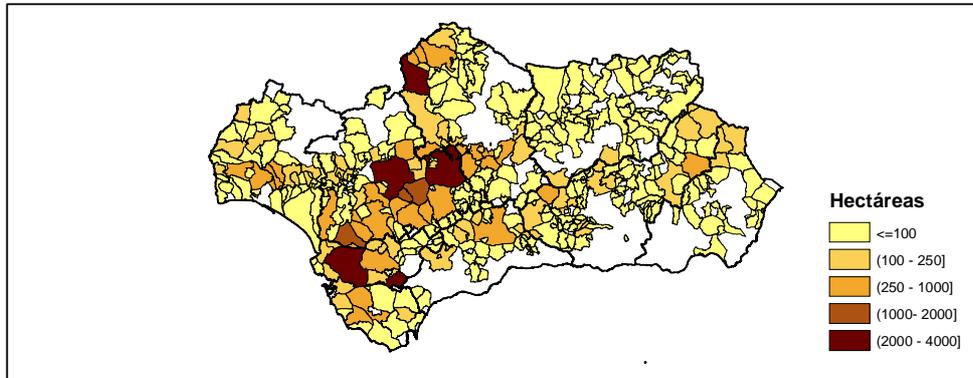
La superficie susceptible de abandono para este cultivo está en torno al 11% para el total andaluz. Las principales provincias productoras apenas se ven afectadas por el régimen de pago único, en sus dos versiones, de aplicación total o parcial. La superficie de abandono se concentra, por este orden, en Granada, Huelva, Almería y Jaén. La aplicación parcial del régimen de pago único logra disminuir la superficie susceptible de abandono en la provincia de Almería, no afectando a las restantes superficies de abandono el sistema de aplicación del régimen de pago único. La tabla 5 muestra la distribución provincial de estas superficies. La distribución por municipios se muestra en el gráfico 1.

Tabla 5: Superficie media de trigo blando cultivado en secano en Andalucía en el período 2000-02 y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente.

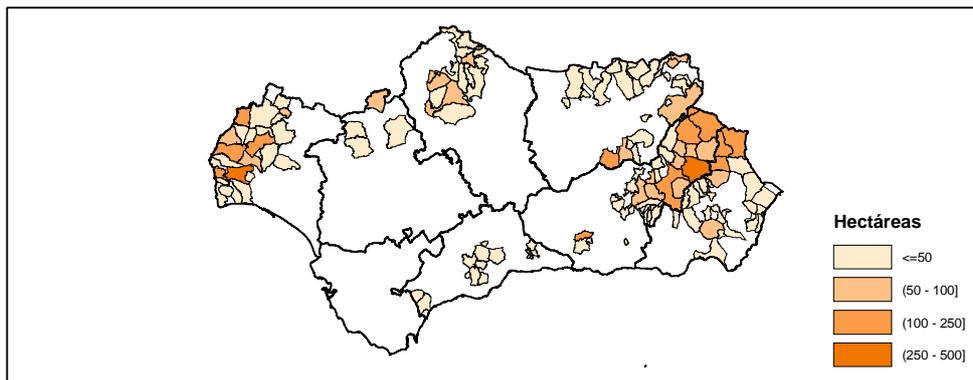
PROVINCIA	Media 2000-02	Superficie abandono			
		Pago único		Aplicación parcial	
	ha	ha	% sup media	ha	% sup media
ALMERIA	709	709	100,0	307	43,3
CADIZ	7.063	0	0,0	0	0,0
CORDOBA	9.885	473	4,8	473	4,8
GRANADA	3.918	1.582	40,4	1.582	40,4
HUELVA	4.137	1.481	35,8	1.481	35,8
JAÉN	1.408	626	44,4	626	44,4
MALAGA	1.845	97	5,3	97	5,3
SEVILLA	17.994	104	0,6	104	0,6
ANDALUCÍA	46.958	5.071	10,8	4.669	9,9

Gráfico 1: Distribución de la superficie media de trigo blando cultivada en secano, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%) y parcialmente (75%).

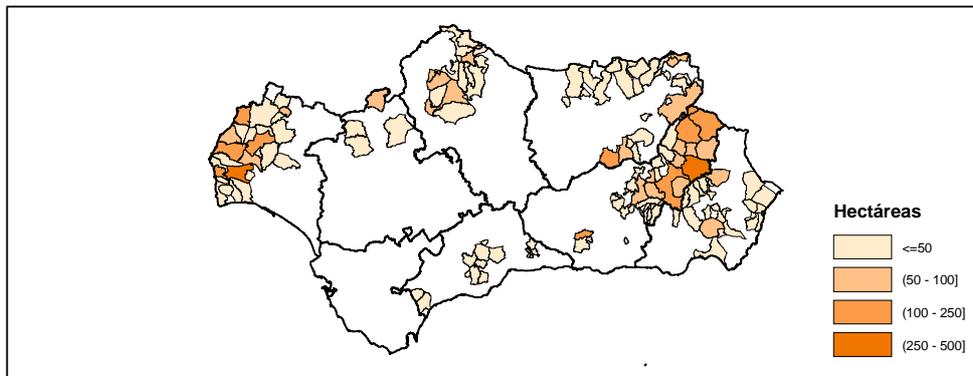
Superficie media de trigo blando en secano en periodo 2000-2002



Superficie de abandono de trigo blando en secano con aplicación íntegra del pago único por explotación



Superficie de abandono de trigo blando en secano con aplicación parcial (75%) del pago único por explotación



4.2.- Trigo duro en seco

La superficie media cultivada de trigo duro, bajo seco, en Andalucía en el período 2000-02 asciende a 439.751 hectáreas, por lo que este cultivo constituye el principal cultivo herbáceo de Andalucía. Las principales provincias productoras son Sevilla, Cádiz y Córdoba.

En la estimación de la superficie que se dejaría de cultivar de trigo duro aplicando el pago único (total o parcialmente) se han tenido en cuenta dos supuestos antagónicos: que todo el trigo corresponde a variedades susceptibles de acogerse a la prima específica de calidad o que ninguna de las variedades cultivadas puede solicitar la prima de calidad. Estos supuestos marcan los casos extremos, en la realidad la superficie estaría comprendida entre ambos extremos.

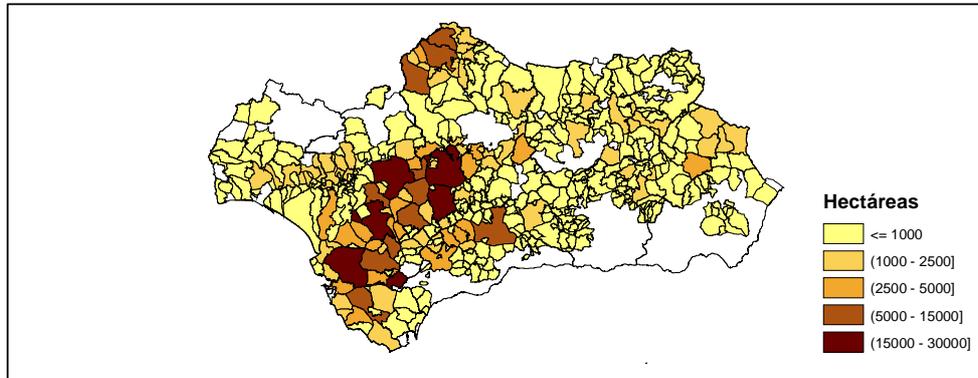
El pago único por explotación no supone una reducción drástica de la superficie de cultivo de trigo duro. Si este régimen se aplica íntegramente, la superficie susceptible de abandono asciende al 9,6% de la actualmente cultivada, sin prima de calidad, y al 5,4% con prima de calidad. Las provincias más afectadas (en porcentaje de superficie afectada) serían Almería, Granada y Jaén. Una aplicación parcial del régimen de pago único no ocasionaría el abandono de este cultivo en ninguna de las provincias. La tabla 6 muestra la superficie de trigo duro en seco en Andalucía y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente. La distribución de la superficie de cultivo y de la superficie susceptible de abandono para el caso del pago único se muestra en el gráfico 2. No se muestra el gráfico para la aplicación parcial del régimen de pago único puesto que en él no se registra superficie alguna susceptible de abandono.

Tabla 6: Superficie media de trigo duro cultivado en seco en Andalucía en el período 2000-02 y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente.

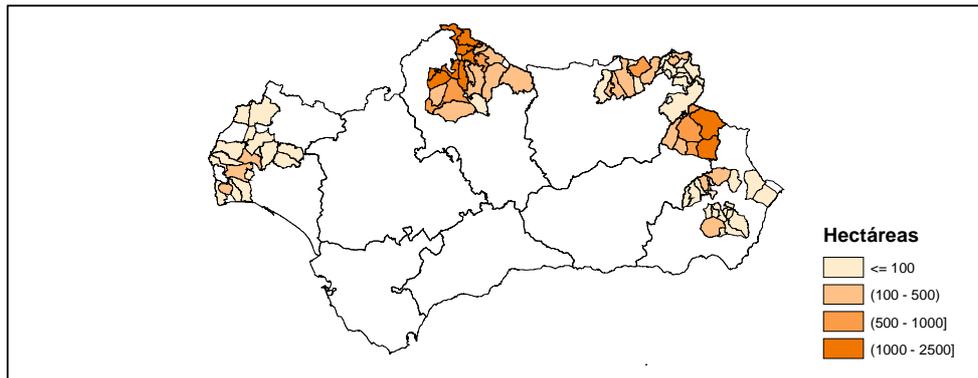
PROVINCIA	Superficie de abandono								
	Media 2000-02	Pago único				Aplicación parcial			
		Sin prima de calidad		Con prima de calidad		Sin prima de calidad		Con prima de calidad	
	ha	ha	% sup media						
ALMERIA	4.195	4.195	100,0	981	23,4	0	0,0	0	0,0
CADIZ	83.878	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
CORDOBA	85.596	13.760	16,1	13.760	16,1	0	0,0	0	0,0
GRANADA	22.070	13.525	61,3	6.019	27,3	0	0,0	0	0,0
HUELVA	15.793	828	5,2	828	5,2	0	0,0	0	0,0
JAÉN	18.879	5.544	29,4	2.066	10,9	0	0,0	0	0,0
MALAGA	31.024	3.999	12,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
SEVILLA	178.315	418	0,2	0	0,0	0	0,0	0	0,0
ANDALUCÍA	439.751	42.269	9,6	23.654	5,4	0	0,0	0	0,0

Gráfico 2: Distribución de la superficie media de trigo duro cultivada en seco, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%), para los casos de trigo duro con prima y sin prima.

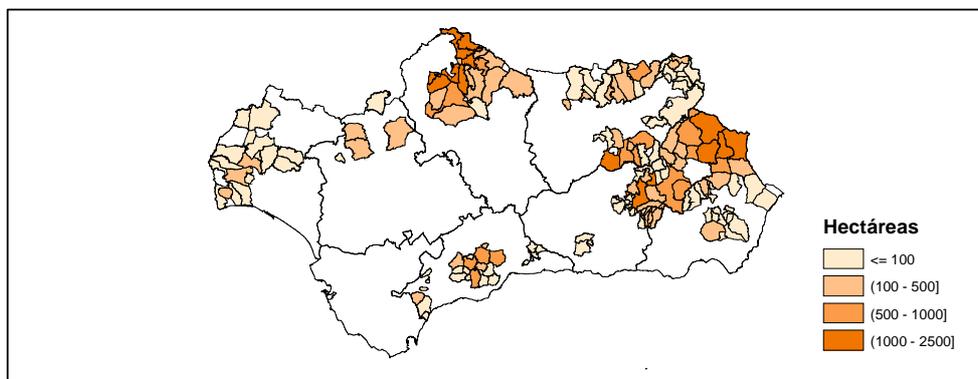
Superficie media de trigo duro en seco en periodo 2000-2002



Superficie de abandono de trigo duro con prima en seco con aplicación íntegra del pago único por explotación



Superficie de abandono de trigo duro sin prima en seco con aplicación íntegra del pago único por explotación



4.3.- Cebada en seco

La superficie media cultivada de cebada en seco en Andalucía, para el período 2000-02 asciende a 85.077 hectáreas, concentrándose la mayor superficie de cultivo en Andalucía oriental, en concreto en las provincias de Granada y Almería.

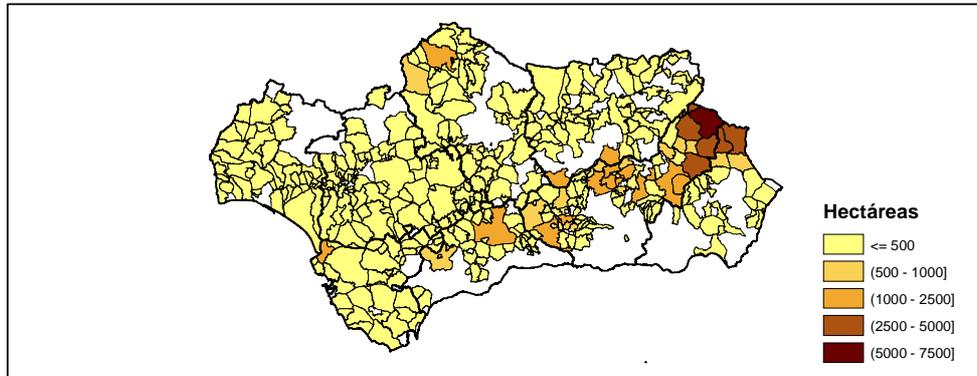
Este cultivo resulta muy afectado por el régimen de pago único, abandonándose el 88,6% de la superficie andaluza si se aplica íntegramente y el 47,7% si se aplica de forma parcial. Las principales provincias productoras se ven especialmente afectadas, mientras que Sevilla y Cádiz, con escasa importancia en la producción de cebada, se ven escasamente afectadas. Los resultados se pueden consultar en la tabla 7 y en el gráfico 3.

Tabla 7: Superficie media de cebada cultivada en seco en Andalucía en el período 2000-02 y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente y parcialmente (75%).

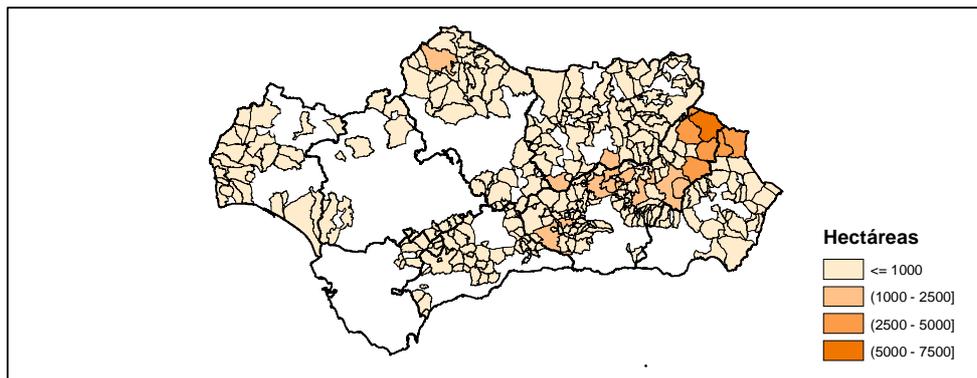
PROVINCIA	Media 2000-02	Superficie abandono			
		Pago único		Aplicación parcial	
	ha	ha	% sup media	ha	% sup media
ALMERIA	10.190	10.190	100,0	10.190	100,0
CADIZ	5.476	1.382	25,2	0	0,0
CORDOBA	5.516	4.815	87,3	1.305	23,7
GRANADA	48.119	48.119	100,0	25.931	53,9
HUELVA	1.584	990	62,5	581	36,7
JAÉN	5.433	5.433	100,0	1.964	36,2
MALAGA	4.892	3.494	71,4	618	12,6
SEVILLA	3.867	943	24,4	15	0,4
ANDALUCÍA	85.077	75.366	88,6	40.605	47,7

Gráfico 3: Distribución de la superficie media de cebada cultivada en seco, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%) y parcialmente (75%).

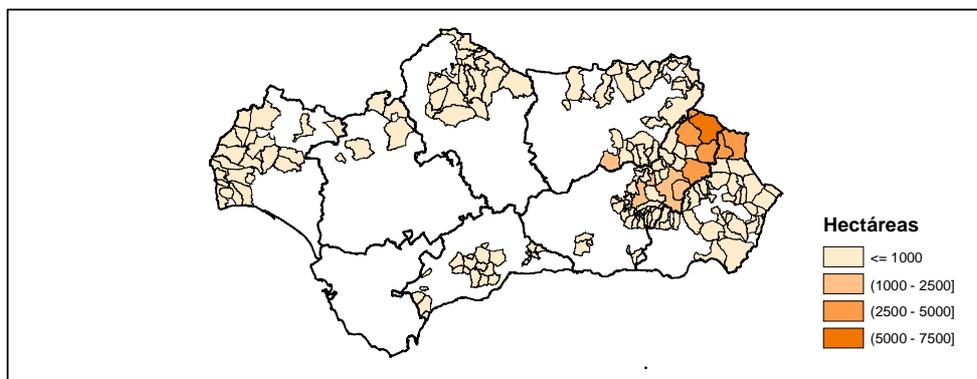
Superficie media de cebada en periodo 2000-2002



Superficie de abandono de cebada con aplicación íntegra del pago único por explotación



Superficie de abandono de cebada con aplicación parcial (75%) del pago único por explotación



4.4.- Girasol

El girasol constituye el principal cultivo oleaginoso de Andalucía, con una superficie media para el período 2000-02 de 294.295 hectáreas, de las cuales el 83,2% se cultivan en secano. Este cultivo se concentra principalmente en Sevilla, que supone aproximadamente el 50% de la superficie, seguida en importancia por Cádiz y Córdoba, y a mayor distancia, por las restantes provincias. En los supuestos empleados (pago único y aplicación parcial del pago único) no se ha registrado superficie susceptible de abandono ni en secano ni en regadío, por lo que no se muestran estos resultados en la tabla 8, que muestra la extensión del cultivo del girasol en Andalucía. Los gráficos 4 y 5 muestran la distribución del cultivo de girasol de secano (gráfico 4) y regadío (gráfico 5) en Andalucía.

Tabla 8: Superficie media de girasol cultivado en secano y en regadío en Andalucía en el período 2000-02.

PROVINCIA	Superficie media 2000-02					
	Total		Secano		Regadío	
	ha	%	ha	%	ha	%
ALMERIA	0	0,0	0	0,0	0	0,0
CADIZ	47.477	16,1	41.109	16,8	6.368	12,9
CORDOBA	36.407	12,4	26.464	10,8	9.944	20,1
GRANADA	8.778	3,0	6.425	2,6	2.353	4,8
HUELVA	18.996	6,5	16.739	6,8	2.257	4,6
JAÉN	4.191	1,4	3.024	1,2	1.167	2,4
MALAGA	12.154	4,1	10.263	4,2	1.891	3,8
SEVILLA	166.292	56,5	140.749	57,5	25.542	51,6
ANDALUCÍA	294.295	100,0	244.772	100,0	49.523	100,0

Gráfico 4: Distribución de la superficie media de girasol cultivado en secano, por municipio, en el período 2000-2002.

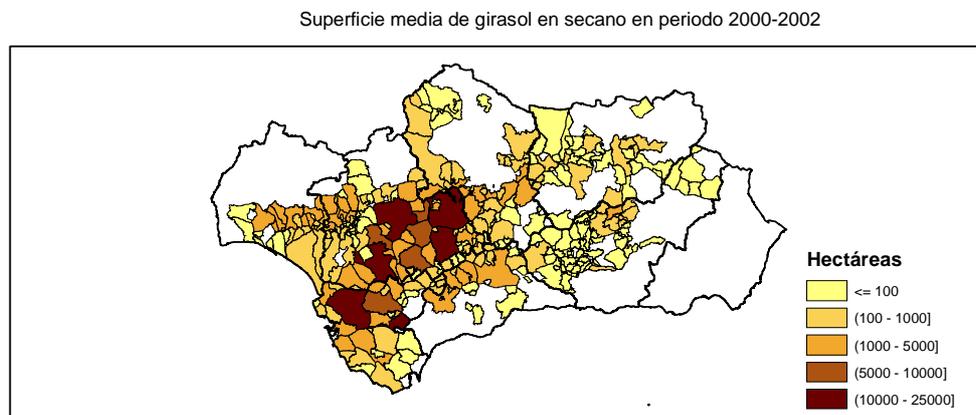
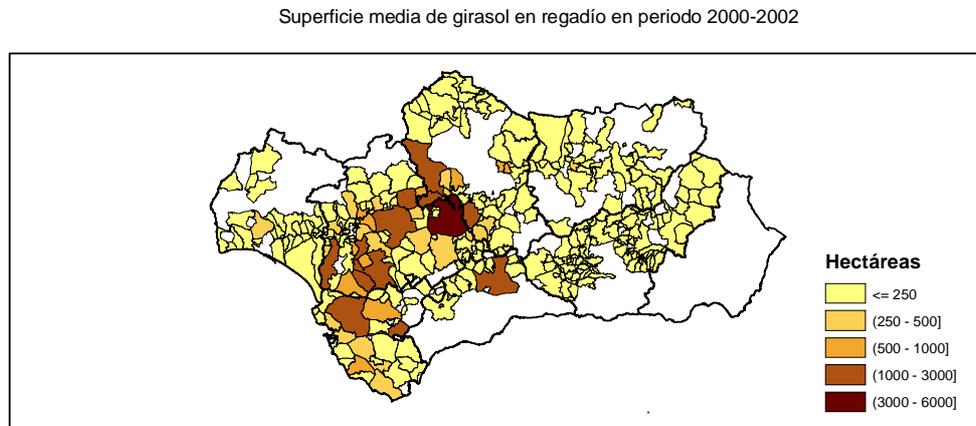


Gráfico 5: Distribución de la superficie media de girasol cultivado en regadío, por municipio, en el período 2000-2002.

4.5.- Avena en secano

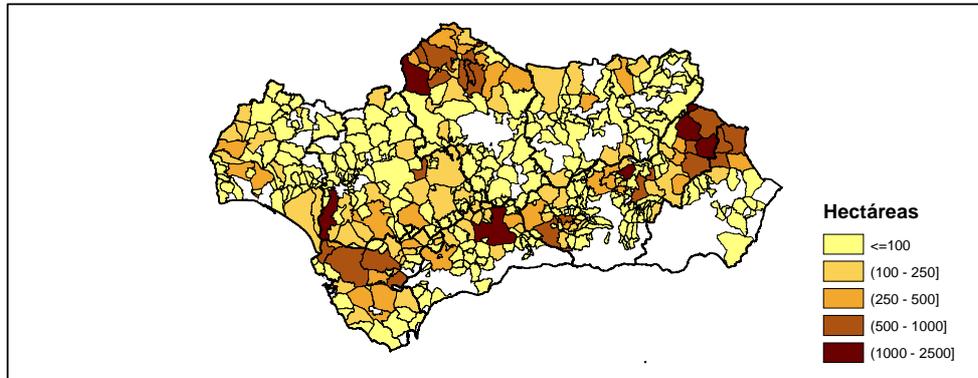
La avena contabiliza tan sólo 52.023 hectáreas de superficie media en el período 2000-02. Aproximadamente el 50% de este cultivo se concentra en las provincias de Córdoba y Granada, distribuyéndose el resto de superficie entre las restantes provincias. El efecto del régimen de pago único se traduce en el abandono del 78,1% de la superficie con la aplicación íntegra del régimen de pago único, o del 43,7% de la superficie total de avena en Andalucía, con la aplicación parcial de este régimen (tabla 9 y gráfico 6).

Tabla 9: Superficie media de avena cultivada en secano en Andalucía en el período 2000-02 y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente.

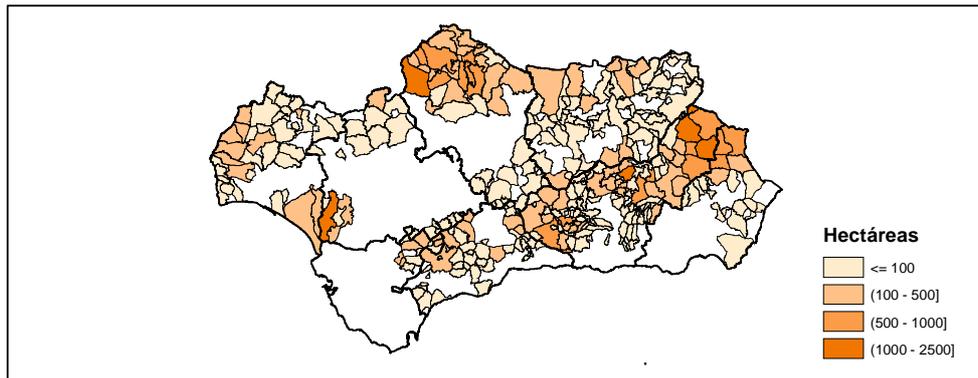
PROVINCIA	Media 2000-02	Superficie abandono			
		Pago único		Aplicación parcial	
	ha	ha	% sup media	ha	% sup media
ALMERIA	3.254	3.254	100,0	3.254	100,0
CADIZ	5.975	1.168	19,6	0	0,0
CORDOBA	11.913	11.216	94,2	6.180	51,9
GRANADA	15.610	15.610	100,0	8.485	54,4
HUELVA	3.460	2.795	80,8	2.479	71,6
JAÉN	2.112	2.112	100,0	1.318	62,4
MALAGA	4.074	2.348	57,6	620	15,2
SEVILLA	5.625	2.128	37,8	400	7,1
ANDALUCÍA	52.023	40.632	78,1	22.736	43,7

Gráfico 6: Distribución de la superficie media de avena cultivada en seco, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%) y parcialmente (75%).

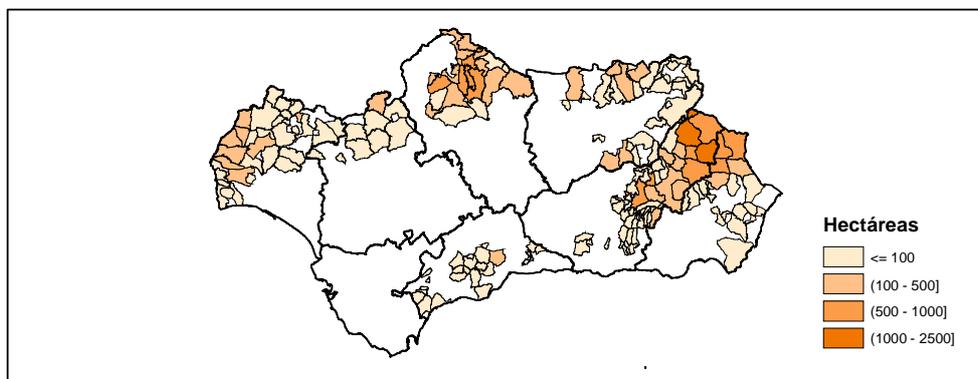
Superficie media de avena en periodo 2000-2002



Superficie de abandono de avena con aplicación íntegra del pago único por explotación



Superficie de abandono de avena con aplicación parcial (75%) del pago único por explotación



4.6.- Garbanzos en seco

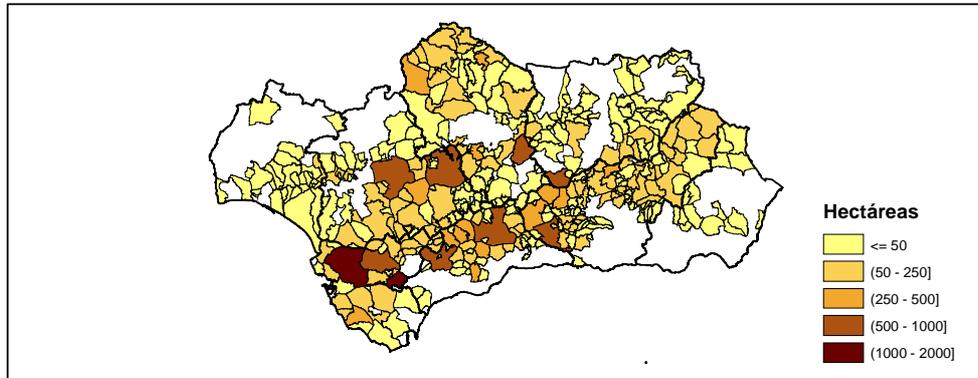
Andalucía ha destinado una media de 27.050 hectáreas para el cultivo de esta leguminosa grano en el período 2000-02. Esta superficie se verá reducida en una cuarta parte, aproximadamente, si se aplica el régimen de pago único. En el caso del garbanzo, la superficie que se abandonaría no depende de la aplicación total o parcial del régimen de pago único por explotación (tabla 10 y gráfico 7).

Tabla 10: Superficie media de garbanzo cultivada en seco en Andalucía en el período 2000-02 y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente.

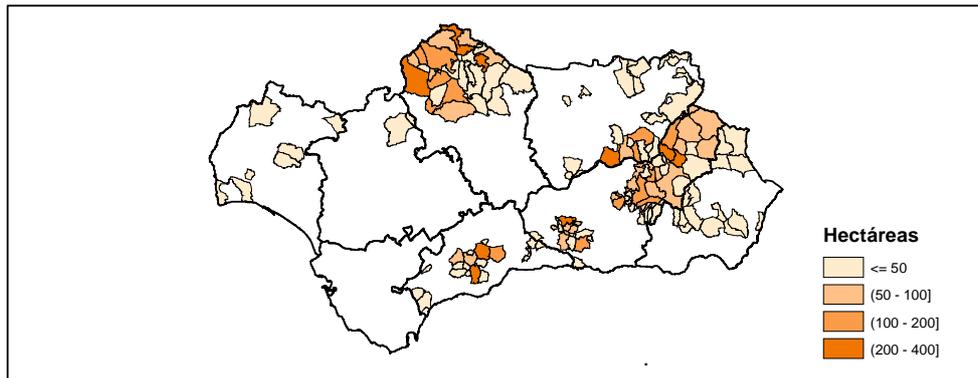
PROVINCIA	Media 2000-02	Superficie abandono			
		Pago único		Aplicación parcial	
	ha	ha	% sup media	ha	% sup media
ALMERIA	84	84	100,0	84	100,0
CADIZ	4.580	0	0,0	0	0,0
CORDOBA	4.418	2.131	48,2	2.131	48,2
GRANADA	6.637	3.862	58,2	3.862	58,2
HUELVA	285	25	8,9	25	8,9
JAÉN	1.739	524	30,2	524	30,2
MALAGA	4.879	1.116	22,9	1.116	22,9
SEVILLA	4.428	26	0,6	26	0,6
ANDALUCÍA	27.050	7.769	28,7	7.769	28,7

Gráfico 7: Distribución de la superficie media de garbanzo cultivado en seco, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%) y parcialmente (75%).

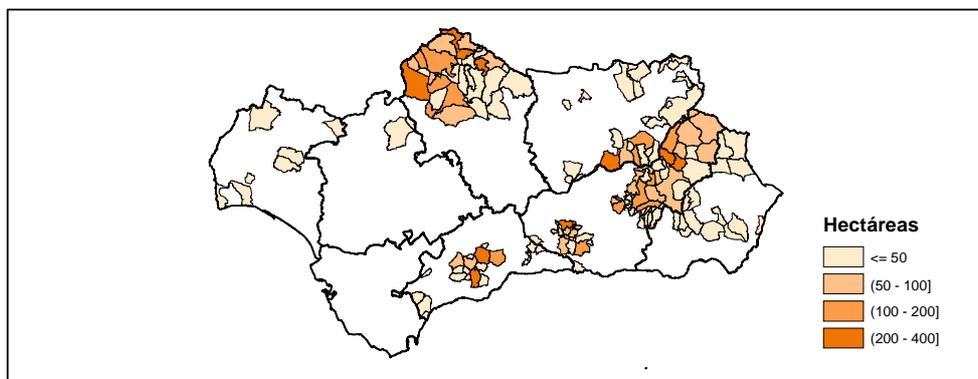
Superficie media de garbanzo en periodo 2000-2002



Superficie de abandono de garbanzo con aplicación íntegra del pago único por explotación



Superficie de abandono de garbanzo con aplicación parcial (75%) del pago único por explotación



4.7.- Maíz en regadío

La superficie de maíz en regadío se concentra en Sevilla, que supone el 50% de la superficie media total. Las siguientes provincias productoras son, en orden de importancia, Córdoba, Granada, Cádiz y Jaén. La importancia de Huelva y Almería es muy reducida.

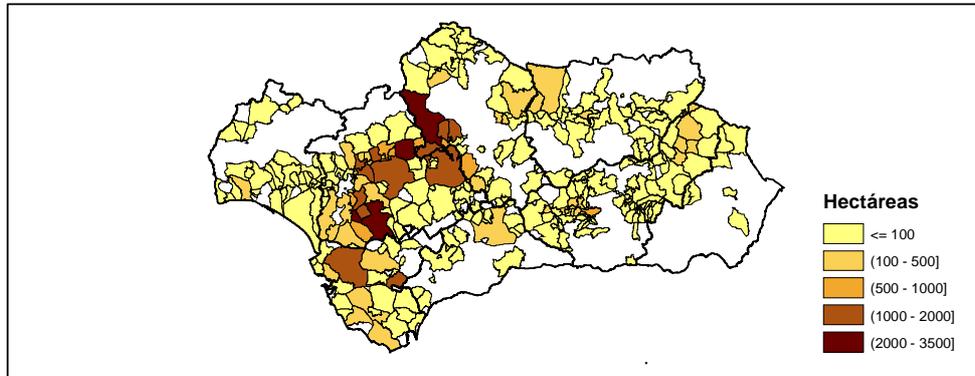
Este cultivo no se muestra especialmente afectado por la aplicación del régimen de pago único. Tan sólo el 6,8% de la superficie andaluza se vería abandonada, en el caso más desfavorable. A excepción de Jaén y Granada, la práctica totalidad de las provincias productoras apenas se ven afectadas por este cambio en el sistema de ayudas. El maíz de regadío cultivado en Granada se vería libre de abandono si se aplicase parcialmente el régimen de pago único, aunque no se podría salvar al maíz cultivado en Jaén. La tabla 11 muestra estos datos desglosados por provincias y el gráfico 8 por municipios.

Tabla 11: Superficie media de maíz cultivado en regadío en Andalucía en el período 2000-02 y superficie susceptible de abandono aplicando el régimen de pago único, íntegra y parcialmente.

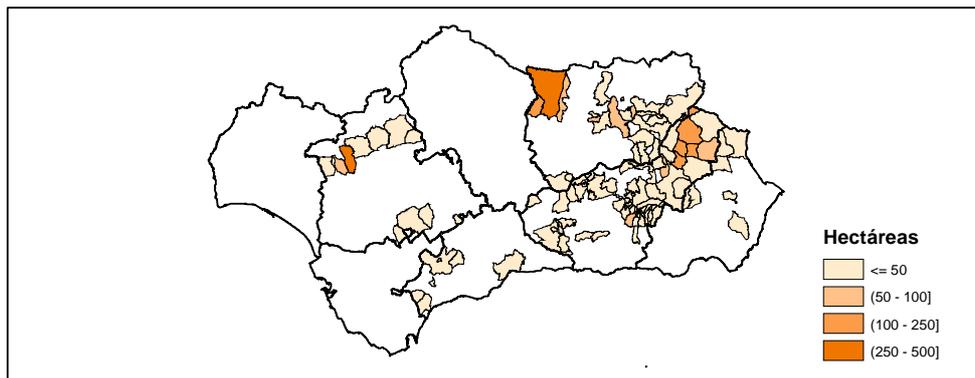
PROVINCIA	Media 2000-02	Superficie abandono			
		Pago único		Aplicación parcial	
	ha	ha	% sup media	ha	% sup media
ALMERIA	23	23	100,0	23	100,0
CADIZ	3.347	0	0,0	0	0,0
CORDOBA	8.600	0	0,0	0	0,0
GRANADA	4.189	1.385	33,1	0	0,0
HUELVA	397	0	0,0	0	0,0
JAÉN	1.418	831	58,6	831	58,6
MALAGA	580	22	3,8	22	3,8
SEVILLA	21.943	487	2,2	487	2,2
ANDALUCIA	40.497	2.749	6,8	1.364	3,4

Gráfico 8: Distribución de la superficie media de maíz cultivado en regadío, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%) y parcialmente (75%).

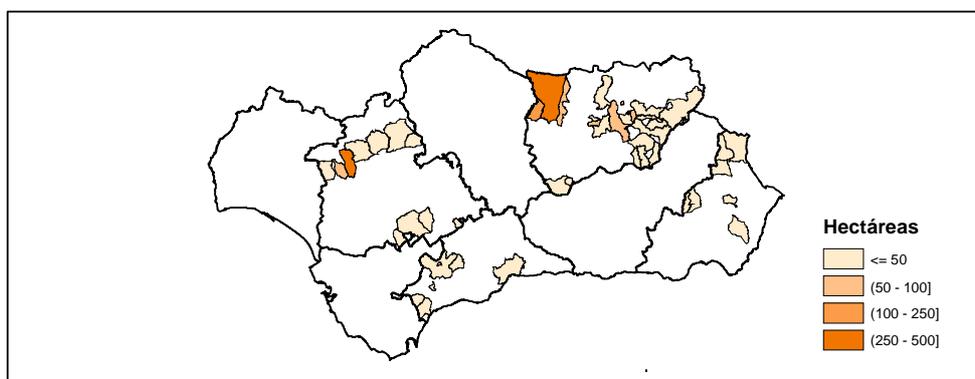
Superficie media de maíz en regadío en periodo 2000-2002



Superficie de abandono de maíz en regadío con aplicación íntegra del pago único por explotación



Superficie de abandono de maíz en regadío con aplicación parcial (75%) del pago único por explotación



4.8.- Trigo duro en regadío

Pese a la enorme importancia del trigo duro cultivado en secano, el trigo duro en regadío sólo asciende a 30.493 hectáreas (superficie media en 2000-02). De nuevo, esta superficie se concentra en las provincias de Sevilla, Córdoba y Cádiz.

En ninguno de los supuestos estudiados, esto es, pago único por explotación y aplicación parcial del régimen de pago único (considerando y sin considerar en ambos la opción de prima específica de calidad al trigo duro), se registra superficie alguna susceptible de abandono del cultivo de trigo duro como consecuencia del cambio de régimen de ayudas.

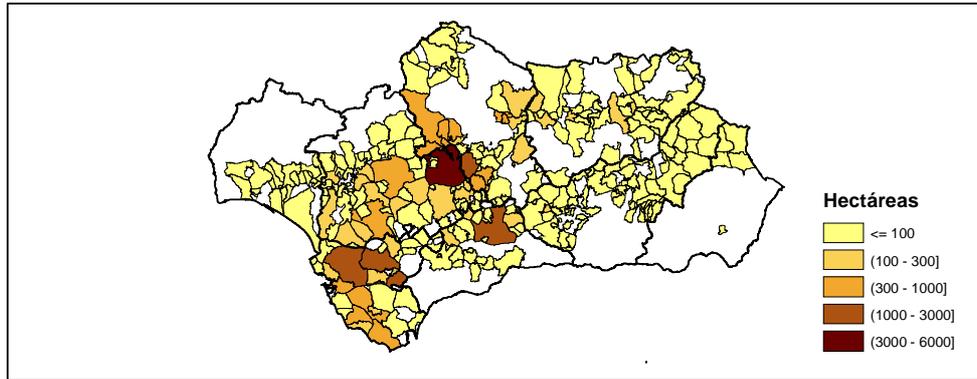
Los valores medios de superficie cultivada de trigo duro en regadío por provincias se muestran en la tabla 12. Asimismo, el gráfico 9 presenta la distribución municipal del trigo duro en regadío.

Tabla 12: Superficie media de trigo duro cultivado en regadío en Andalucía en el período 2000-02.

PROVINCIA	Superficie media 2000-02	
	ha	%
ALMERIA	10	0,0
CADIZ	5.233	17,2
CORDOBA	9.737	31,9
GRANADA	715	2,3
HUELVA	295	1,0
JAÉN	1.255	4,1
MALAGA	3.177	10,4
SEVILLA	10.070	33,0
ANDALUCIA	30.493	100,0

Gráfico 9: Distribución de la superficie media de trigo duro cultivado en regadío, por municipio, en el período 2000-2002, y superficie de trigo duro con prima susceptible de abandono con el régimen de pago único aplicado íntegramente (100%) y parcialmente (75%).

Superficie media de trigo duro en regadío en periodo 2000-2002



5.- Resultados por comarcas agrarias

En este apartado se desglosan, por comarcas, los resultados presentados en el anterior apartado. En primer lugar, se muestra situación actual, con el sistema de ayuda por superficie, para en los siguientes apartados estudiar la superficie que dejaría de cultivarse si se aplicase un régimen de pago único y si se aplicase parcialmente el régimen de pago único.

5.1.- Situación actual

La distribución por comarcas agrarias de la superficie media en el período 2000-2002, de los cultivos herbáceos analizados, se muestra en las tablas 13 (para secano) y 14 (para regadío).

Tabla 13: Superficie media cultivada en secano, por comarca agraria, en el período 2000-2002.

Provincia	Comarca	Superficie media cultivada en secano en 2000-2002 (hectáreas)					
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro
ALMERIA	ALTO ALMANZORA	285	1.057	13	0	89	514
ALMERIA	BAJO ALMANZORA	19	92	0	0	52	8
ALMERIA	CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX	8	78	0	0	27	0
ALMERIA	CAMPO DE TABERNAS	9	304	22	0	120	459
ALMERIA	LOS VÉLEZ	2.932	8.650	18	0	402	3.214
ALMERIA	RIO NACIMIENTO	0	10	30	0	18	0
TOTAL ALMERÍA		3.254	10.190	84	0	709	4.195
CADIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	2.364	1.573	2.898	30.681	4.924	53.538
CADIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	327	328	57	931	280	3.120
CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	584	1.233	250	3.537	459	6.129
CADIZ	DE LA JANDA	1.380	910	481	3.938	1.232	14.085
CADIZ	SIERRA DE CADIZ	1.319	1.432	894	2.022	168	7.006
TOTAL CÁDIZ		5.975	5.476	4.580	41.109	7.063	83.878
CORDOBA	CAMPIÑA ALTA	174	560	914	4.780	995	7.966
CORDOBA	CAMPIÑA BAJA	327	431	1.042	15.526	2.684	21.824
CORDOBA	LA SIERRA	473	295	312	1.216	374	3.170
CORDOBA	LAS COLONIAS	191	33	224	3.804	1.014	5.396
CORDOBA	PEDROCHES	10.722	4.152	1.899	1.136	4.812	47.200
CORDOBA	PENIBÉTICA	25	45	28	2	6	41
TOTAL CÓRDOBA		11.913	5.516	4.418	26.464	9.885	85.596
GRANADA	ALHAMA	2.631	5.793	1.604	249	248	1.482

Provincia	Comarca	Superficie media cultivada en secano en 2000-2002 (hectáreas)					
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro
GRANADA	BAZA	2.235	8.068	646	0	773	4.268
GRANADA	DE LA VEGA	1.031	2.370	793	679	646	2.089
GRANADA	GUADIX	1.646	4.776	1.003	113	195	3.392
GRANADA	HUESCAR	4.945	14.213	513	9	454	6.019
GRANADA	IZNALLOZ	2.641	11.236	953	5.258	863	4.157
GRANADA	LA COSTA	0	0	21	0	0	0
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	10	3	0	0	8	0
GRANADA	MONTEFRIO	398	1.471	932	117	577	640
GRANADA	VALLE DE LECRIN	73	189	172	0	155	23
TOTAL GRANADA		15.610	48.119	6.637	6.425	3.918	22.070
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	1.610	402	6	1	1.188	712
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	106	23	10	0	6	29
HUELVA	CONDADO CAMPIÑA	330	372	243	13.829	2.049	12.227
HUELVA	CONDADO LITORAL	316	408	7	1.089	200	1.042
HUELVA	COSTA	355	225	11	1.819	422	1.706
HUELVA	SIERRA	741	154	8	0	273	78
TOTAL HUELVA		3.460	1.584	285	16.739	4.137	15.793
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	315	483	327	1.631	312	4.679
JAÉN	CAMPIÑA DEL SUR	74	224	154	433	138	2.590
JAÉN	EL CONDADO	530	111	25	6	43	1.413
JAÉN	LA LOMA	90	651	47	348	133	2.501
JAÉN	MAGINA	280	1.223	289	520	257	2.541
JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	54	1.261	221	4	56	2.968
JAÉN	SIERRA DE SEGURA	170	204	36	0	213	653
JAÉN	SIERRA MORENA	405	68	14	48	140	794
JAÉN	SIERRA SUR	193	1.209	627	35	117	740
TOTAL JAÉN		2.112	5.433	1.739	3.024	1.408	18.879
MALAGA	CENTRO-SUR O GUADALORCE	499	539	1.010	9	57	3.504
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA	3.111	3.460	2.904	9.251	1.566	22.561
MALAGA	SERRANIA DE RONDA	449	867	924	1.003	194	4.905
MALAGA	VÉLEZ MALAGA	15	27	40	0	28	53
TOTAL MÁLAGA		4.074	4.892	4.879	10.263	1.845	31.024
SEVILLA	DE ESTEPA	402	232	33	3.009	184	3.841

Provincia	Comarca	Superficie media cultivada en secano en 2000-2002 (hectáreas)					
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro
SEVILLA	EL ALJARAFE	122	204	262	8.067	901	8.928
SEVILLA	LA CAMPIÑA	1.937	1.486	3.339	111.072	13.849	135.600
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	625	202	113	3.980	422	4.811
SEVILLA	LA SIERRA SUR	688	1.336	613	9.719	940	16.789
SEVILLA	LA VEGA	319	97	58	4.218	783	5.148
SEVILLA	LAS MARISMAS	1.533	310	10	684	915	3.198
TOTAL SEVILLA		5.625	3.867	4.428	140.749	17.994	178.315
ANDALUCÍA		52.023	85.077	27.050	244.772	46.958	439.751

Tabla 14: Superficie media cultivada en regadío, por comarca agraria, en el período 2000-2002.

Provincia	Comarca	Superficie media cultivada en regadío en 2000-2002 (ha)		
		Girasol	Maíz	Trigo duro
ALMERIA	ALTO ALMANZORA	0	19	0
ALMERIA	BAJO ALMANZORA	0	0	0
ALMERIA	CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX	0	0	0
ALMERIA	CAMPO DE TABERNAS	0	1	0
ALMERIA	LOS VÉLEZ	0	4	10
ALMERIA	RIO NACIMIENTO	0	0	0
TOTAL ALMERÍA		0	23	10
CADIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	3.565	2.522	2.722
CADIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	555	269	345
CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	237	36	106
CADIZ	DE LA JANDA	1.969	508	1.970
CADIZ	SIERRA DE CADIZ	42	12	91
TOTAL CÁDIZ		6.368	3.347	5.233
CORDOBA	CAMPIÑA ALTA	878	262	1.049
CORDOBA	CAMPIÑA BAJA	6.289	4.742	6.622
CORDOBA	LA SIERRA	1.650	2.486	1.025
CORDOBA	LAS COLONIAS	483	808	883
CORDOBA	PEDROCHES	638	301	156

Provincia	Comarca	Superficie media cultivada en regadío en 2000-2002 (ha)		
		Girasol	Maíz	Trigo duro
CORDOBA	PENIBÉTICA	6	1	2
TOTAL CÓRDOBA		9.944	8.600	9.737
GRANADA	ALHAMA	62	45	27
GRANADA	BAZA	128	331	35
GRANADA	DE LA VEGA	310	2.803	295
GRANADA	GUADIX	1.080	391	154
GRANADA	HUESCAR	265	545	78
GRANADA	IZNALLOZ	457	20	73
GRANADA	LA COSTA	0	1	0
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	0	8	0
GRANADA	MONTEFRIO	36	35	52
GRANADA	VALLE DE LECRIN	15	9	0
TOTAL GRANADA		2.353	4.189	715
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	77	93	2
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	0	2	0
HUELVA	CONDADO CAMPIÑA	1.301	72	264
HUELVA	CONDADO LITORAL	392	65	5
HUELVA	COSTA	480	137	23
HUELVA	SIERRA	7	28	0
TOTAL HUELVA		2.257	397	295
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	750	510	539
JAÉN	CAMPIÑA DEL SUR	61	76	89
JAÉN	EL CONDADO	47	4	34
JAÉN	LA LOMA	116	197	281
JAÉN	MAGINA	29	0	1
JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	61	70	107
JAÉN	SIERRA DE SEGURA	3	0	10
JAÉN	SIERRA MORENA	98	560	182
JAÉN	SIERRA SUR	2	1	11
TOTAL JAÉN		1.167	1.418	1.255
MALAGA	CENTRO-SUR O GUADALORCE	0	15	62
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA	1.886	558	3.065

Provincia	Comarca	Superficie media cultivada en regadío en 2000-2002 (ha)		
		Girasol	Maíz	Trigo duro
MÁLAGA	SERRANIA DE RONDA	6	7	50
MÁLAGA	VÉLEZ MÁLAGA	0	0	0
TOTAL MÁLAGA		1.891	580	3.177
SEVILLA	DE ESTEPA	672	134	614
SEVILLA	EL ALJARAFE	708	142	307
SEVILLA	LA CAMPIÑA	14.777	6.716	7.909
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	462	444	212
SEVILLA	LA SIERRA SUR	211	43	66
SEVILLA	LA VEGA	6.926	14.064	711
SEVILLA	LAS MARISMAS	1.787	399	250
TOTAL SEVILLA		25.542	21.943	10.070
TOTAL ANDALUCÍA		49.523	40.497	30.493

5.2.- Régimen de pago único por explotación (100%)

En este apartado se cuantifica la superficie de cultivos herbáceos que dejaría de cultivarse con la aplicación íntegra (100%) del régimen de pago único por explotación. Las tablas 15 y 16 cuantifican la superficie que se dejaría de cultivarse en secano y regadío, respectivamente. En todos los casos se consideran dos casos de estudio para trigo duro: con y sin prima específica de calidad.

Tabla 15: Superficie de cultivos herbáceos que dejaría de cultivarse en secano, por comarca agraria, aplicando íntegramente el régimen de pago único por explotación.

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en secano (ha)						
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro	
							Sin prima	Con prima
ALMERÍA	ALTO ALMANZORA	285	1.057	13	0	89	514	514
ALMERÍA	BAJO ALMANZORA	19	92	0	0	52	8	8
ALMERÍA	CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX	8	78	0	0	27	0	0
ALMERÍA	CAMPO DE TABERNAS	9	304	22	0	120	459	459
ALMERÍA	LOS VÉLEZ	2.932	8.650	18	0	402	3.214	0
ALMERÍA	RIO NACIMIENTO	0	10	30	0	18	0	0
TOTAL ALMERÍA		3.254	10.190	84	0	709	4.195	981
CADIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	0	0	0	0	0	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en seco (ha)						
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro	
							Sin prima	Con prima
CADIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	DE LA JANDA	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	SIERRA DE CADIZ	1.168	1.382	0	0	0	0	0
TOTAL CADIZ		1.168	1.382	0	0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA ALTA	130	412	0	0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA BAJA	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	LA SIERRA	339	205	232	0	77	1.105	1.105
CORDOBA	LAS COLONIAS	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	PEDROCHES	10.722	4.152	1.899	0	395	12.655	12.655
CORDOBA	PENIBÉTICA	25	45	0	0	0	0	0
TOTAL CORDOBA		11.216	4.815	2.131	0	473	13.760	13.760
GRANADA	ALHAMA	2.631	5.793	1.604	0	0	0	0
GRANADA	BAZA	2.235	8.068	646	0	773	4.268	0
GRANADA	DE LA VEGA	1.031	2.370	0	0	0	0	0
GRANADA	GUADIX	1.646	4.776	906	0	192	3.216	0
GRANADA	HUESCAR	4.945	14.213	513	0	454	6.019	6.019
GRANADA	IZNALLOZ	2.641	11.236	0	0	0	0	0
GRANADA	LA COSTA	0	0	21	0	0	0	0
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	10	3	0	0	8	0	0
GRANADA	MONTEFRIO	398	1.471	0	0	0	0	0
GRANADA	VALLE DE LECRIN	73	189	172	0	155	23	0
TOTAL GRANADA		15.610	48.119	3.862	0	1.582	13.525	6.019
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	1.610	402	6	0	1.188	712	712
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	106	23	10	0	6	29	29
HUELVA	CONDADO CAMPIÑA	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	CONDADO LITORAL	316	408	0	0	0	0	0
HUELVA	COSTA	21	3	1	0	15	9	9
HUELVA	SIERRA	741	154	8	0	273	78	78
TOTAL HUELVA		2.795	990	25	0	1.481	828	828
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	315	483	0	0	0	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL SUR	74	224	0	0	0	0	0
JAÉN	EL CONDADO	530	111	25	0	43	1.413	1.413

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en seco (ha)						
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro	
							Sin prima	Con prima
JAÉN	LA LOMA	90	651	0	0	0	0	0
JAÉN	MAGINA	280	1.223	289	0	257	2.541	0
JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	54	1.261	168	0	7	627	0
JAÉN	SIERRA DE SEGURA	170	204	36	0	213	653	653
JAÉN	SIERRA MORENA	405	68	4	0	106	310	0
JAÉN	SIERRA SUR	193	1.209	2	0	0	0	0
TOTAL JAÉN		2.112	5.433	524	0	626	5.544	2.066
MALAGA	CENTRO-SUR O GUADALORCE	499	539	1.010	0	57	3.504	0
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA	1.385	2.062	0	0	0	0	0
MALAGA	SERRANIA DE RONDA	449	867	65	0	12	441	0
MALAGA	VÉLEZ MALAGA	15	27	40	0	28	53	0
TOTAL MÁLAGA		2.348	3.494	1.116	0	97	3.999	0
SEVILLA	DE ESTEPA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	EL ALJARAFE	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LA CAMPIÑA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	400	15	26	0	104	418	0
SEVILLA	LA SIERRA SUR	195	618	0	0	0	0	0
SEVILLA	LA VEGA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LAS MARISMAS	1.533	310	0	0	0	0	0
TOTAL SEVILLA		2.128	943	26	0	104	418	0
TOTAL ANDALUCÍA		40.632	75.366	7.769	0	5.071	42.269	23.654

Tabla 16: Superficie de cultivos herbáceos que dejaría de cultivarse en regadío, por comarca agraria, aplicando íntegramente el régimen de pago único por explotación.

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en regadío (ha)			
		Girasol	Maíz	Trigo duro	
				Sin prima	Con prima
ALMERIA	ALTO ALMANZORA	0	19	0	0
ALMERIA	BAJO ALMANZORA	0	0	0	0
ALMERIA	CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX	0	0	0	0
ALMERIA	CAMPO DE TABERNAS	0	1	0	0
ALMERIA	LOS VÉLEZ	0	4	0	0
ALMERIA	RIO NACIMIENTO	0	0	0	0
TOTAL ALMERIA		0	23	0	0
CADIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	0	0	0	0
CADIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	0
CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	0	0	0	0
CADIZ	DE LA JANDA	0	0	0	0
CADIZ	SIERRA DE CADIZ	0	0	0	0
TOTAL CÁDIZ		0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA ALTA	0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA BAJA	0	0	0	0
CORDOBA	LA SIERRA	0	0	0	0
CORDOBA	LAS COLONIAS	0	0	0	0
CORDOBA	PEDROCHES	0	0	0	0
CORDOBA	PENIBÉTICA	0	0	0	0
TOTAL CORDOBA		0	0	0	0
GRANADA	ALHAMA	0	45	0	0
GRANADA	BAZA	0	331	0	0
GRANADA	DE LA VEGA	0	0	0	0
GRANADA	GUADIX	0	391	0	0
GRANADA	HUESCAR	0	545	0	0
GRANADA	IZNALLOZ	0	20	0	0
GRANADA	LA COSTA	0	0	0	0
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	0	8	0	0
GRANADA	MONTEFRIO	0	35	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en regadío (ha)			
		Girasol	Maíz	Trigo duro	
				Sin prima	Con prima
GRANADA	VALLE DE LECRIN	0	9	0	0
TOTAL GRANADA		0	1.385	0	0
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	0	0	0	0
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	0	0	0	0
HUELVA	CONDADO CAMPIÑA	0	0	0	0
HUELVA	CONDADO LITORAL	0	0	0	0
HUELVA	COSTA	0	0	0	0
HUELVA	SIERRA	0	0	0	0
TOTAL HUELVA		0	0	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	0	0	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL SUR	0	0	0	0
JAÉN	EL CONDADO	0	4	0	0
JAÉN	LA LOMA	0	197	0	0
JAÉN	MAGINA	0	0	0	0
JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	0	70	0	0
JAÉN	SIERRA DE SEGURA	0	0	0	0
JAÉN	SIERRA MORENA	0	560	0	0
JAÉN	SIERRA SUR	0	1	0	0
TOTAL JAEN		0	831	0	0
MALAGA	CENTRO-SUR O GUADALORCE	0	15	0	0
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA	0	0	0	0
MALAGA	SERRANIA DE RONDA	0	7	0	0
MALAGA	VÉLEZ MALAGA	0	0	0	0
TOTAL MALAGA		0	22	0	0
SEVILLA	DE ESTEPA	0	0	0	0
SEVILLA	EL ALJARAFE	0	0	0	0
SEVILLA	LA CAMPIÑA	0	0	0	0
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	0	444	0	0
SEVILLA	LA SIERRA SUR	0	43	0	0
SEVILLA	LA VEGA	0	0	0	0
SEVILLA	LAS MARISMAS	0	0	0	0
TOTAL SEVILLA		0	487	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en regadío (ha)			
		Girasol	Maíz	Trigo duro	
				Sin prima	Con prima
TOTAL ANDALUCÍA		0	2.749	0	0

5.3.- Aplicación parcial del régimen de pago único por explotación (75%)

La cuantificación de la superficie de herbáceos susceptible de abandono, si se aplica parcialmente (75%) el régimen de pago único, se muestra en las tablas 17 y 18 (para cultivos en secano y regadío, respectivamente). En todos los casos se consideran dos casos de estudio para trigo duro: con y sin prima específica de calidad.

Tabla 17: Superficie de cultivos herbáceos que dejaría de cultivarse en secano, por comarca agraria, aplicando parcialmente el régimen de pago único por explotación.

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en secano (ha)						
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro	
							Sin prima	Con prima
ALMERIA	ALTO ALMANZORA	285	1.057	13	0	89	0	0
ALMERIA	BAJO ALMANZORA	19	92	0	0	52	0	0
ALMERIA	CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX	8	78	0	0	27	0	0
ALMERIA	CAMPO DE TABERNAS	9	304	22	0	120	0	0
ALMERIA	LOS VÉLEZ	2.932	8.650	18	0	0	0	0
ALMERIA	RIO NACIMIENTO	0	10	30	0	18	0	0
TOTAL ALMERÍA		3.254	10.190	84	0	307	0	0
CADIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	DE LA JANDA	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	SIERRA DE CADIZ	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CADIZ		0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA ALTA	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA BAJA	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	LA SIERRA	222	199	232	0	77	0	0
CORDOBA	LAS COLONIAS	0	0	0	0	0	0	0
CORDOBA	PEDROCHES	5.958	1.106	1.899	0	395	0	0
CORDOBA	PENIBÉTICA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CORDOBA		6.180	1.305	2.131	0	473	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en seco (ha)						
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro	
							Sin prima	Con prima
GRANADA	ALHAMA	0	0	1.604	0	0	0	0
GRANADA	BAZA	2.235	8.068	646	0	773	0	0
GRANADA	DE LA VEGA	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	GUADIX	1.221	3.458	906	0	192	0	0
GRANADA	HUESCAR	4.945	14.213	513	0	454	0	0
GRANADA	IZNALLOZ	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	LA COSTA	0	0	21	0	0	0	0
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	10	3	0	0	8	0	0
GRANADA	MONTEFRIO	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	VALLE DE LECRIN	73	189	172	0	155	0	0
TOTAL GRANADA		8.485	25.931	3.862	0	1.582	0	0
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	1.610	402	6	0	1.188	0	0
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	106	23	10	0	6	0	0
HUELVA	CONDADO CAMPIÑA	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	CONDADO LITORAL	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	COSTA	21	3	1	0	15	0	0
HUELVA	SIERRA	741	154	8	0	273	0	0
TOTAL HUELVA		2.479	581	25	0	1.481	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	0	0	0	0	0	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL SUR	0	0	0	0	0	0	0
JAÉN	EL CONDADO	530	111	25	0	43	0	0
JAÉN	LA LOMA	0	0	0	0	0	0	0
JAÉN	MAGINA	280	1.223	289	0	257	0	0
JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	45	379	168	0	7	0	0
JAÉN	SIERRA DE SEGURA	170	204	36	0	213	0	0
JAÉN	SIERRA MORENA	293	48	4	0	106	0	0
JAÉN	SIERRA SUR	0	0	2	0	0	0	0
TOTAL JAÉN		1.318	1.964	524	0	626	0	0
MÁLAGA	CENTRO-SUR O GUADALORCE	499	539	1.010	0	57	0	0
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	0	0	0	0	0	0	0
MÁLAGA	SERRANIA DE RONDA	107	52	65	0	12	0	0
MÁLAGA	VÉLEZ MÁLAGA	15	27	40	0	28	0	0
TOTAL MÁLAGA		620	618	1.116	0	97	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en seco (ha)						
		Avena	Cebada	Garbanzo	Girasol	Trigo blando	Trigo duro	
							Sin prima	Con prima
SEVILLA	DE ESTEPA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	EL ALJARAFE	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LA CAMPIÑA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	400	15	26	0	104	0	0
SEVILLA	LA SIERRA SUR	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LA VEGA	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	LAS MARISMAS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SEVILLA		400	15	26	0	104	0	0
TOTAL ANDALUCÍA		22.736	40.605	7.769	0	4.669	0	0

Tabla 18: Superficie de cultivos herbáceos que dejaría de cultivarse en regadío, por comarca agraria, aplicando parcialmente el régimen de pago único por explotación.

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en regadío (ha)			
		Girasol	Maíz	Trigo duro	
				Sin prima	Con prima
ALMERIA	ALTO ALMANZORA	0	19	0	0
ALMERIA	BAJO ALMANZORA	0	0	0	0
ALMERIA	CAMPO DE NIJAR Y BAJO ANDARAX	0	0	0	0
ALMERIA	CAMPO DE TABERNAS	0	1	0	0
ALMERIA	LOS VÉLEZ	0	4	0	0
ALMERIA	RIO NACIMIENTO	0	0	0	0
TOTAL ALMERÍA		0	23	0	0
CADIZ	CAMPIÑA DE CADIZ	0	0	0	0
CADIZ	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	0
CADIZ	COSTA NOROESTE DE CADIZ	0	0	0	0
CADIZ	DE LA JANDA	0	0	0	0
CADIZ	SIERRA DE CADIZ	0	0	0	0
TOTAL CÁDIZ		0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA ALTA	0	0	0	0
CORDOBA	CAMPIÑA BAJA	0	0	0	0
CORDOBA	LA SIERRA	0	0	0	0
CORDOBA	LAS COLONIAS	0	0	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en regadío (ha)			
		Girasol	Maíz	Trigo duro	
				Sin prima	Con prima
CORDOBA	PEDROCHES	0	0	0	0
CORDOBA	PENIBÉTICA	0	0	0	0
TOTAL CORDOBA		0	0	0	0
GRANADA	ALHAMA	0	0	0	0
GRANADA	BAZA	0	0	0	0
GRANADA	DE LA VEGA	0	0	0	0
GRANADA	GUADIX	0	0	0	0
GRANADA	HUESCAR	0	0	0	0
GRANADA	IZNALLOZ	0	0	0	0
GRANADA	LA COSTA	0	0	0	0
GRANADA	LAS ALPUJARRAS	0	0	0	0
GRANADA	MONTEFRIO	0	0	0	0
GRANADA	VALLE DE LECRIN	0	0	0	0
TOTAL GRANADA		0	0	0	0
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	0	0	0	0
HUELVA	ANDÉVALO ORIENTAL	0	0	0	0
HUELVA	CONDADO CAMPIÑA	0	0	0	0
HUELVA	CONDADO LITORAL	0	0	0	0
HUELVA	COSTA	0	0	0	0
HUELVA	SIERRA	0	0	0	0
TOTAL HUELVA		0	0	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	0	0	0	0
JAÉN	CAMPIÑA DEL SUR	0	0	0	0
JAÉN	EL CONDADO	0	4	0	0
JAÉN	LA LOMA	0	197	0	0
JAÉN	MAGINA	0	0	0	0
JAÉN	SIERRA DE CAZORLA	0	70	0	0
JAÉN	SIERRA DE SEGURA	0	0	0	0
JAÉN	SIERRA MORENA	0	560	0	0
JAÉN	SIERRA SUR	0	1	0	0
TOTAL JAEN		0	831	0	0
MALAGA	CENTRO-SUR O GUADALORCE	0	15	0	0

Provincia	Comarca	Superficie susceptible de abandono en regadío (ha)			
		Girasol	Maíz	Trigo duro	
				Sin prima	Con prima
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA	0	0	0	0
MALAGA	SERRANIA DE RONDA	0	7	0	0
MALAGA	VÉLEZ MALAGA	0	0	0	0
TOTAL MALAGA		0	22	0	0
SEVILLA	DE ESTEPA	0	0	0	0
SEVILLA	EL ALJARAFE	0	0	0	0
SEVILLA	LA CAMPIÑA	0	0	0	0
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	0	444	0	0
SEVILLA	LA SIERRA SUR	0	43	0	0
SEVILLA	LA VEGA	0	0	0	0
SEVILLA	LAS MARISMAS	0	0	0	0
TOTAL SEVILLA		0	487	0	0
TOTAL ANDALUCÍA		0	1.364	0	0

6.- Producción de cultivos herbáceos en las explotaciones ganaderas de vacuno, ovino y caprino

La ganadería forma parte, en numerosas ocasiones, de las actividades desarrolladas en las explotaciones agrarias. Así, ciertas explotaciones ganaderas destinan una parte de la superficie de la explotación al cultivo de herbáceos (cebada, avena, etc.), para la alimentación de su propio ganado.

Si se tiene en cuenta este hecho, las hipótesis empleadas para la estimación de la superficie susceptible de abandono en cultivos herbáceos, tras la aplicación del régimen de pago único, pueden verse afectadas. En este apartado se estudian los cultivos existentes en las explotaciones ganaderas de vacuno, ovino y caprino.

Así, en los casos en los que estén vinculadas ambas producciones (herbáceos y ganadería), si la producción de ganado resulta rentable, es muy probable que se siga manteniendo la producción de cultivos herbáceos para alimentar al ganado, aunque esta superficie resultase no rentable con los supuestos empleados. Consecuentemente, resulta necesario conocer cuántos ganaderos poseen cultivos herbáceos en su explotación, además de su actividad ganadera, al objeto de obtener una estimación más ajustada de la superficie de herbáceos susceptible de abandono en Andalucía.

Para ello se ha estudiado, en primer lugar, el número de ganaderos de vacuno, ovino y caprino en Andalucía a partir de las líneas de ayuda a estos ganados. La información de las ayudas

pagadas¹ a los ganaderos en sus diferentes conceptos permite obtener una relación de los productores andaluces de ganado vacuno, ovino y caprino que solicitan ayudas.

Los ganaderos que obtienen ayuda al ganado ovino o caprino, para los años 2000, 2001 y 2002, ascienden a 21.115. En segundo lugar, se ha efectuado una operación similar para los productores de cultivos herbáceos; existe un total de 64.442 productores si se contabilizan todos los productores que declaran en el período 2000-02, independientemente del año del período.

Por último, se han cruzado ambas fuentes de información, con objeto de averiguar si los ganaderos existentes en el período 2000-02 poseían además cultivos herbáceos declarados en su explotación. Los resultados del cruce se muestran en la tabla 19. El resultado muestra que el 30% del total de ganaderos poseen cultivos herbáceos en su explotación.

Tabla 19: Número de ganaderos que solicitan ayudas en el período 2000-02, en función de la presencia de cultivos herbáceos declarados por el productor en ese mismo período.

Otras actividades	Ganaderos	
	Nº	%
Con herbáceos	6.320	29,9
Sin herbáceos	14.795	70,1
Total	21.115	100

Fuente: SIIA

Una vez identificados los ganaderos con cultivos herbáceos, se ha cuantificado la superficie de estos cultivos en sus explotaciones y su distribución en Andalucía. Si este análisis se restringe a ciertos cultivos², para los que se han efectuado análisis previos de posibilidad de abandono tras la aplicación del régimen de pago único, es posible evaluar el porcentaje de superficie de cultivos herbáceos susceptibles de abandono que corresponde explotaciones ganaderas.

¹ Información procedente del Sistema Integrado de Información Agraria (SIIA) de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

² En secano: trigo duro, trigo blando, cebada, avena, girasol y garbanzo; y en regadío, trigo duro, girasol y maíz.

Tabla 20: Superficie de cultivos herbáceos susceptible de abandono aplicando íntegramente el régimen de pago único por explotación.

Provincia	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando	Trigo duro secano	
						Sin prima	Con prima
ALMERIA	3.254	10.190	84	23	709	4.195	981
CADIZ	1.168	1.382	0	0	0	0	0
CORDOBA	11.216	4.815	2.131	0	473	13.760	13.760
GRANADA	15.610	48.119	3.862	1.385	1.582	13.525	6.019
HUELVA	2.795	990	25	0	1.481	828	828
JAÉN	2.112	5.433	524	831	626	5.544	2.066
MALAGA	2.348	3.494	1.116	22	97	3.999	0
SEVILLA	2.128	943	26	487	104	418	0
ANDALUCIA	40.632	75.366	7.769	2.749	5.071	42.269	23.654

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIIA.

Tabla 21: Superficie de cultivos herbáceos correspondiente a explotaciones con ganado vacuno, ovino o caprino.

Provincia	Avena Secano	Cebada Secano	Garbanzos Secano	T. Blando secano	Trigo Duro Secano	Maíz Riego
ALMERIA	1.524	4.301	38	215	1.420	10
CADIZ	3.569	2.450	1.169	1.996	25.178	802
CORDOBA	7.420	2.946	1.120	2.063	28.924	1.145
GRANADA	4.858	12.793	914	652	4.962	610
HUELVA	2.003	782	64	1.034	2.203	114
JAÉN	858	669	104	70	2.230	92
MALAGA	1.498	1.136	742	236	6.639	86
SEVILLA	2.491	952	784	2.071	22.191	1.357
ANDALUCÍA	24.220	26.030	4.936	8.337	93.747	4.215

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIIA.

Cruzando ambas fuentes de información, se obtiene la superficie de herbáceos susceptible de abandono con la aplicación del régimen de pago único por explotación, correspondiente a explotaciones con ganado vacuno, ovino o caprino. Los resultados de este análisis se muestran de forma resumida, por provincias, en la tabla 22.

Tabla 22: Superficie de herbáceos susceptible de abandono con la aplicación del régimen de pago único por explotación, correspondiente a explotaciones con ganado ovino-caprino.

Provincia	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando	Trigo duro secano
ALMERIA	1.524	4.301	38	10	215	1.420
CADIZ	717	467	0	0	0	0
CORDOBA	7.067	2.728	997	0	207	8.588
GRANADA	4.858	12.793	691	449	508	4.169
HUELVA	1.740	482	11	0	640	266
JAÉN	858	669	59	42	60	1.337
MALAGA	985	883	251	0	27	1.455
SEVILLA	973	165	11	41	84	340
ANDALUCIA	18.721	22.489	2.057	543	1.742	17.575

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del SIIA.

Estos mismos resultados se muestran asimismo desglosados por Oficina Comarcal Agraria en la siguiente tabla, indicándose el porcentaje de superficie de abandono que está incluido en explotaciones ganaderas.

Tabla 23: Superficie de herbáceos susceptible de abandono con la aplicación del régimen de pago único por explotación, total y correspondiente a explotaciones con ganado vacuno, ovino o caprino, desglosado por Oficina Comarcal Agraria.

Provincia	Oficina Comarcal Agraria (Nombre y sede)	Avena seco			Cebada seco			Garbanzos seco			Maíz regadío			T. Blando seco			Trigo duro seco				
		(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)		(G)	G/A (%)	
																	Sin prima	Con prima		Sin prima	Con prima
ALMERIA	Alto Almanzora, Albox	285	133	46,7	1.042	414	39,7	13	0	3,8	19	6	33,3	89	31	34,2	514	514	161	31,3	31,3
ALMERIA	Bajo Andarax-Campo de Tabernas, Almería-La Cañada	14	14	100,0	381	233	61,2	22	13	61,2	1	0	0,0	147	27	18,1	459	459	48	10,4	10,4
ALMERIA	Costa Levante-Bajo Almanzora, Huércal-Overa	22	16	73,7	106	67	62,8	0	0	0,0	0	0	-	52	1	2,2	8	8	0	0,0	0,0
ALMERIA	Hoyas-Altiplanicie, Vélez-Rubio	2.932	1.360	46,4	8.650	3.586	41,5	18	13	70,8	4	4	92,8	402	143	35,5	3.214	0	1.212	37,7	-
ALMERIA	Río Andarax-Río Nacimiento, Canjáyar	0	0	-	10	2	17,4	30	11	37,0	0	0	-	18	14	78,0	0	0	0	-	-
CADIZ	Campaña, Jerez de la Frontera	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CADIZ	Campo de Gibraltar, Algeciras	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CADIZ	La Janda, Medina Sidonia	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CADIZ	Litoral, Chipiona	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CADIZ	Sierra de Cádiz, Olvera	1.168	717	61,4	1.382	467	33,8	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CORDOBA	Alto Guadalquivir, Montoro	116	106	91,0	6	0	2,3	2	2	93,4	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CORDOBA	Campaña Sur, Montilla	21	1	5,4	48	0	0,0	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CORDOBA	Guadajoz y Campaña Este, Baena	41	1	1,2	250	6	2,5	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CORDOBA	Los Pedroches I, Pozoblanco	4.502	3.027	67,2	329	239	72,8	664	411	61,8	0	0	-	147	57	39,0	6.168	6.168	4.328	70,2	70,2

Provincia	Oficina Comarcal Agraria (Nombre y sede)	Avena seco			Cebada seco			Garbanzos seco			Maíz regadío			T. Blando seco			Trigo duro seco				
		(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)		(G)	G/A (%)	
																	Sin prima	Con prima		Sin prima	Con prima
CORDOBA	Los Pedroches II, Hinojosa del Duque	1.612	928	57,6	2.283	1.401	61,4	415	149	35,9	0	0	-	68	25	35,9	4.110	4.110	2.370	57,7	57,7
CORDOBA	Subbética, Lucena	93	22	23,9	159	22	14,0	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
CORDOBA	Valle del Guadiato, Peñarroya-Pueblonuevo	4.830	2.982	61,7	1.740	1.059	60,8	1.050	435	41,4	0	0	-	257	125	48,7	3.483	3.483	1.890	54,3	54,3
CORDOBA	Vega del Guadalquivir, Posadas	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
GRANADA	Alhama-Temple, Alhama de Granada	2.631	604	23,0	5.793	1.053	18,2	1.604	190	11,9	45	18	40,8	0	0	-	0	0	0	-	-
GRANADA	Alpujarra-Valle de Lecrín, Orgiva	83	8	9,9	192	22	11,7	172	22	12,9	17	2	10,5	163	4	2,5	23	0	0	0,0	-
GRANADA	Altiplanicie Norte, Huescar	4.945	2.383	48,2	14.213	6.553	46,1	513	183	35,6	545	246	45,1	454	166	36,6	6.019	6.019	2.472	41,1	41,1
GRANADA	Altiplanicie Sur, Baza	2.235	954	42,7	8.068	3.230	40,0	646	171	26,4	331	73	21,9	773	297	38,4	4.268	0	1.278	30,0	-
GRANADA	Costa de Granada, Motril	0	0	-	0	0	-	21	0	0,0	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
GRANADA	Hoya-Altiplanicie de Guadix, Guadix	1.646	356	21,6	4.776	968	20,3	906	125	13,8	391	110	28,0	192	41	21,3	3.216	0	418	13,0	-
GRANADA	Montes Orientales, Iznalloz	2.641	254	9,6	11.236	604	5,4	0	0	-	20	0	1,7	0	0	-	0	0	0	-	-
GRANADA	Vega de Granada, Santa Fe	624	76	12,2	2.023	108	5,3	0	0	-	4	0	0,0	0	0	-	0	0	0	-	-
GRANADA	Vega-Montes Occidentales, Loja	805	222	27,6	1.817	254	14,0	0	0	-	32	0	1,3	0	0	-	0	0	0	-	-
HUELVA	Andévalo Occidental, Puebla de Guzmán	1.415	915	64,7	354	243	68,8	0	0	-	0	0	-	993	326	32,8	507	507	97	19,1	19,1
HUELVA	Andévalo Oriental, Valverde del Camino	242	218	90,0	44	32	72,9	10	0	4,9	0	0	-	134	36	26,7	56	56	31	55,4	55,4
HUELVA	Condado de Huelva, La Palma del Condado	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-

Provincia	Oficina Comarcal Agraria (Nombre y sede)	Avena seco			Cebada seco			Garbanzos seco			Maíz regadío			T. Blando seco			Trigo duro seco				
		(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)		(G)	G/A (%)	
																	Sin prima	Con prima		Sin prima	Con prima
HUELVA	Costa Occidental, Cartaya	80	66	82,4	30	6	18,9	7	2	30,3	0	0	-	81	23	28,0	188	188	60	32,2	32,2
HUELVA	Entorno de Doñana, Almonte	316	164	51,8	408	96	23,5	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
HUELVA	Sierra Occidental, Cortegana	425	253	59,6	105	105	100,0	1	1	100,0	0	0	-	273	256	93,7	78	78	78	100,0	100,0
HUELVA	Sierra Oriental, Aracena	316	123	39,0	49	0	0,0	7	7	100,0	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
JAÉN	Campiña de Jaén, Jaén	98	5	5,0	256	11	4,4	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
JAÉN	El Condado, Santisteban del Puerto	504	191	37,9	54	19	34,5	25	0	0,0	0	0	-	42	2	5,5	1.239	1.239	680	54,9	54,9
JAÉN	La Loma, Ubeda	79	15	18,5	648	62	9,6	9	0	0,0	197	18	9,1	0	0	-	119	0	0	0,0	-
JAÉN	Montes Occidentales, Alcalá la Real	199	41	20,5	1.223	50	4,1	2	0	0,0	1	0	0,0	0	0	-	0	0	0	-	-
JAÉN	Sierra de Cazorla, Cazorla	54	33	61,2	1.261	248	19,7	168	44	26,0	70	6	8,2	7	7	93,2	627	0	143	22,7	-
JAÉN	Sierra Mágina, Huelma	281	42	15,0	1.232	59	4,8	280	8	2,8	0	0	-	257	8	2,9	2.422	0	217	9,0	-
JAÉN	Sierra Morena-Campiña de Jaén, Andújar	141	101	71,9	149	13	8,5	0	0	-	560	15	2,7	0	0	-	0	0	0	-	-
JAÉN	Sierra Morena-Campiña de Jaén, Linares	575	310	54,0	395	156	39,5	4	0	0,0	4	3	91,8	107	19	17,9	484	175	222	45,9	-
JAÉN	Sierra Segura, Beas de Segura	181	119	65,8	213	51	23,9	36	7	20,7	0	0	100,0	213	24	11,5	653	653	75	11,4	11,4
MALAGA	Antequera, Antequera	1.240	398	32,1	1.738	301	17,3	33	4	12,8	0	0	-	3	1	35,9	249	0	99	39,7	-
MALAGA	Axarquía-Costa de Málaga, Vélez-Málaga	79	26	32,7	257	48	18,7	40	9	21,6	0	0	-	28	12	43,2	53	0	20	38,0	-
MALAGA	Costa de Málaga, Estepona	61	54	88,2	10	10	100,0	4	0	7,3	10	0	4,6	3	2	79,7	56	0	21	37,0	-

Provincia	Oficina Comarcal Agraria (Nombre y sede)	Avena seco			Cebada seco			Garbanzos seco			Maíz regadío			T. Blando seco			Trigo duro seco				
		(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)	(G)	G/A (%)	(A)		(G)	G/A (%)	
																	Sin prima	Con prima		Sin prima	Con prima
MALAGA	Guadalhorce Occidental, Cártama	243	169	69,7	425	164	38,5	811	172	21,3	0	0	-	45	6	13,5	2.624	0	891	34,0	-
MALAGA	Guadalhorce Oriental, Málaga	248	83	33,5	166	19	11,2	162	49	30,1	5	0	0,0	7	3	39,2	576	0	240	41,7	-
MALAGA	Ronda, Ronda	477	254	53,3	898	341	38,0	65	16	24,7	7	0	0,0	12	4	28,1	441	0	184	41,7	-
SEVILLA	Bajo Guadalquivir, Utrera	0	0	-	0	0	-	0	0	-	1	0	0,0	0	0	-	0	0	0	-	-
SEVILLA	Campaña-Sierra Sur, Osuna	70	32	46,5	305	65	21,2	0	0	-	1	0	0,0	0	0	-	0	0	0	-	-
SEVILLA	La Campiña, Ecija	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
SEVILLA	Las Marismas, Lebrija	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
SEVILLA	Los Alcores, Carmona	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	-	0	0	0	-	-
SEVILLA	Poniente de Sevilla, Sanlúcar la Mayor	1.615	524	32,4	311	26	8,3	0	0	-	118	1	0,8	21	21	100,0	124	0	115	92,9	-
SEVILLA	Serranía Sudoeste, Marchena	125	115	92,5	313	68	21,6	0	0	-	41	2	5,4	0	0	-	0	0	0	-	-
SEVILLA	Sierra Norte, Cazalla de la Sierra	316	300	94,8	12	4	37,4	26	11	41,4	7	1	20,4	76	57	74,2	139	0	89	63,6	-
SEVILLA	Vega de Sevilla, Cantillana	2	2	100,0	2	2	100,0	0	0	-	319	37	11,5	7	7	100,0	155	0	136	87,9	-

Nota: (A)= Superficie de herbáceos susceptible de abandono, (G)= Superficie de herbáceos susceptible de abandono comprendida en explotaciones con ganado ovino-caprino, G/A (%)= Porcentaje que supone la superficie de herbáceos susceptible de abandono, comprendida en explotaciones con vacuno, ovino o caprino, respecto al total de la superficie de herbáceos susceptible de abandono.

Finalmente, la superficie calculada de cultivos herbáceos susceptible de abandono se calcularía como la superficie total de cultivos herbáceos susceptible de abandono menos la superficie de herbáceos susceptible de abandono correspondiente a explotaciones ganaderas, superficie que no se abandonaría ya que se seguiría manteniendo para la producción de pienso para el ganado.

La superficie de abandono así calculada es mucho menor a la obtenida inicialmente, y se muestra en la tabla 24, por provincias, y en la tabla 25 desglosada por Oficinas Comarcales Agrarias.

Tabla 24: Superficie de cultivos herbáceos susceptible de abandono, desglosada por provincia, aplicando el régimen de pago único, sin considerar la superficie de herbáceos susceptible de abandono correspondiente a las explotaciones con ganado vacuno, ovino o caprino.

Provincia	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando	Trigo duro seco	
						Sin prima	Con prima
ALMERIA	1.730	5.889	46	13	494	2.775	0
CADIZ	451	915	0	0	0	0	0
CORDOBA	4.150	2.087	1.135	0	265	5.172	5.172
GRANADA	10.753	35.326	3.171	936	1.074	9.356	1.850
HUELVA	1.055	507	15	0	841	562	562
JAÉN	1.254	4.764	465	789	566	4.207	729
MALAGA	1.364	2.611	865	22	70	2.544	0
SEVILLA	1.154	778	15	446	20	78	0
ANDALUCIA	21.911	52.877	5.712	2.205	3.330	24.695	8.313

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIIA.

Tabla 25: Superficie de cultivos herbáceos susceptible de abandono, desglosada por Oficina Comarcal Agraria, aplicando el régimen de pago único, sin considerar la superficie de herbáceos susceptible de abandono correspondiente a las explotaciones con ganado vacuno, ovino o caprino.

Provincia	OCA	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando secano	Trigo duro secano	
							Sin prima	Con prima
ALMERIA	Alto Almanzora, Albox	152	628	12	12	59	353	353
ALMERIA	Bajo Andarax-Campo de Tabernas, Almería-La Cañada	0	148	9	1	120	411	411
ALMERIA	Costa Levante-Bajo Almanzora, Huércal-Overa	6	40	0	0	51	8	8
ALMERIA	Hoyas-Altiplanicie, Vélez-Rubio	1.572	5.065	5	0	259	2.002	0
ALMERIA	Río Andarax-Río Nacimiento, Canjáyar	0	8	19	0	4	0	0
CADIZ	Campaña, Jerez de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	Campo de Gibraltar, Algeciras	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	La Janda, Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	Litoral, Chipiona	0	0	0	0	0	0	0
CADIZ	Sierra de Cádiz, Olvera	451	915	0	0	0	0	0
CORDOBA	Alto Guadalquivir, Montoro	11	6	0	0	0	0	0
CORDOBA	Campaña Sur, Montilla	20	48	0	0	0	0	0
CORDOBA	Guadajoz y Campiña Este, Baena	40	243	0	0	0	0	0
CORDOBA	Los Pedroches I, Pozoblanco	1.476	89	254	0	90	1.840	1.840
CORDOBA	Los Pedroches II, Hinojosa del Duque	684	882	266	0	44	1.740	1.740
CORDOBA	Subbética, Lucena	71	137	0	0	0	0	0

Provincia	OCA	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando secano	Trigo duro secano	
							Sin prima	Con prima
CORDOBA	Valle del Guadiato, Peñarroya-Pueblonuevo	1.849	681	615	0	132	1.593	1.593
CORDOBA	Vega del Guadalquivir, Posadas	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	Alhama-Temple, Alhama de Granada	2.027	4.740	1.414	27	0	0	0
GRANADA	Alpujarra-Valle de Lecrín, Orgiva	75	170	150	15	159	23	0
GRANADA	Altiplanicie Norte, Huescar	2.562	7.660	330	299	288	3.546	3.546
GRANADA	Altiplanicie Sur, Baza	1.281	4.838	476	259	476	2.990	0
GRANADA	Costa de Granada, Motril	0	0	21	0	0	0	0
GRANADA	Hoya-Altiplanicie de Guadix, Guadix	1.290	3.808	781	282	151	2.797	0
GRANADA	Montes Orientales, Iznalloz	2.386	10.632	0	20	0	0	0
GRANADA	Vega de Granada, Santa Fe	548	1.915	0	4	0	0	0
GRANADA	Vega-Montes Occidentales, Loja	583	1.563	0	31	0	0	0
HUELVA	Andévalo Occidental, Puebla de Guzmán	500	110	0	0	668	410	410
HUELVA	Andévalo Oriental, Valverde del Camino	24	12	9	0	98	25	25
HUELVA	Condado de Huelva, La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	Costa Occidental, Cartaya	14	24	5	0	58	127	127
HUELVA	Entorno de Doñana, Almonte	152	312	0	0	0	0	0
HUELVA	Sierra Occidental, Cortegana	172	0	0	0	17	0	0
HUELVA	Sierra Oriental, Aracena	193	49	0	0	0	0	0

Provincia	OCA	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando secano	Trigo duro secano	
							Sin prima	Con prima
JAÉN	Campiña de Jaén, Jaén	93	245	0	0	0	0	0
JAÉN	El Condado, Santisteban del Puerto	313	35	25	0	40	558	558
JAÉN	La Loma, Ubeda	65	586	9	179	0	119	0
JAÉN	Montes Occidentales, Alcalá la Real	158	1.174	2	1	0	0	0
JAÉN	Sierra de Cazorla, Cazorla	21	1.013	125	64	0	485	0
JAÉN	Sierra Mágina, Huelma	239	1.173	272	0	250	2.205	0
JAÉN	Sierra Morena-Campiña de Jaén, Andújar	40	137	0	544	0	0	0
JAÉN	Sierra Morena-Campiña de Jaén, Linares	264	239	4	0	88	262	0
JAÉN	Sierra Segura, Beas de Segura	62	162	28	0	188	578	578
MALAGA	Antequera, Antequera	842	1.437	29	0	2	150	0
MALAGA	Axarquía-Costa de Málaga, Vélez-Málaga	53	209	32	0	16	33	0
MALAGA	Costa de Málaga, Estepona	7	0	4	10	1	35	0
MALAGA	Guadalhorce Occidental, Cártama	74	261	639	0	39	1.732	0
MALAGA	Guadalhorce Oriental, Málaga	165	147	113	5	4	336	0
MALAGA	Ronda, Ronda	223	557	49	7	9	257	0
SEVILLA	Bajo Guadalquivir, Utrera	0	0	0	1	0	0	0
SEVILLA	Campiña-Sierra Sur, Osuna	37	240	0	1	0	0	0
SEVILLA	La Campiña, Ecija	0	0	0	0	0	0	0

Provincia	OCA	Avena secano	Cebada secano	Garbanzos secano	Maíz regadío	Trigo blando secano	Trigo duro secano	
							Sin prima	Con prima
SEVILLA	Las Marismas, Lebrija	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	Los Alcores, Carmona	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	Poniente de Sevilla, Sanlúcar la Mayor	1.091	285	0	117	0	9	0
SEVILLA	Serranía Sudoeste, Marchena	9	245	0	38	0	0	0
SEVILLA	Sierra Norte, Cazalla de la Sierra	16	7	15	5	20	51	0
SEVILLA	Vega de Sevilla, Cantillana	0	0	0	283	0	19	0